



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2015-MPP

San Pedro de Lloc, 14 de Mayo del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Informe N° 018-2015-MPP de la Sub Gerencia de Asesoría Legal Externa, el Informe N° 230-2015-SGAL-MPP de fecha del 27 de febrero del 2015, y el Informe N° 021-2015-OGGAF/MPP de fecha del 06 de febrero del 2015; mediante el cual propone el Proyecto de “**Directiva para la Asignación de Viáticos por Comisión de Servicio en el Territorio Nacional, para los Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo**”; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que las Municipalidades Provinciales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, con la entrada en vigencia del DS. N° 007-2013-EF se aprueba una nueva Escala de Viáticos para Viajes de Comisión en el territorio nacional, para efectos de asegurar un adecuado nivel de eficacia en las acciones que los funcionarios y empleados públicos, independientemente del vínculo que tengan con el Estado; incluyendo aquellos que brinden servicio de consultoría, que por necesidad o naturaleza del servicio requieran realizar viajes al interior del país, resulta necesario actualizar los montos para el otorgamiento de viáticos.

Que, así mismo se ha considerado mantener un nivel de escala superior de viáticos, debido al grado de representatividad y a la alta Jerarquía de los funcionarios y empleados públicos establecidos en la normatividad vigente.

Que, es necesario contar con un documento de gestión actualizado que permita fijar la Asignación de Viáticos por Comisión de Servicio en el Territorio Nacional, para los Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

Que, conforme lo prescribe el Art. 42° y 48 de la LOM N° 27972, mediante Decretos de Alcaldía se establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas en el inciso 6, artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 003-2015-MPP “Asignación de Viáticos por Comisión de Servicio en el Territorio Nacional, para los Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo”, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto el Decreto de Alcaldía N° 004-2011-MPP de fecha 07 de marzo del 2011.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal, unidades de administración y a la Oficina de Planificación y Presupuesto, según corresponda, el cumplimiento de la presente Directiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Presupuesto
Contabilidad
Tesorería
Personal
Administración
Asesoría Legal
Archivo